I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
21 DIC 2017
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo Comunitario

Retiro

DECRETO EXENTO N° 4.531
RETIRO 21 DIC 2017
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º Nº 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Dex. Nº 3.938 de fecha 06 de Diciembre de 2017 en el cual se adquieren gafas de sol;

4º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

DECRETO:

1º MODIFIQUESE Decreto Exento Nº 3.938 en el Punto 3º del DECRETO **donde dice**: Impútese el gasto con a la cuenta Nº 214.05.00.000.000.102 "Apoyo Psicosocial" **Debiendo decir:** Impútese el gasto con a la cuenta Nº 214.05.00.000.000.101 "Apoyo Sociolaboral"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/EBF/cpf
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario

EXENTO Nº 3.938 /

VISTOS: 06 DIC 2017

1º Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Resolución Exenta Nº 000558 del 25.09.2017 que aprueba convenio entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir lentes de sol para profesionales del programa familia, quienes desempeñan gran parte de sus labores diarias realizando visitas desplegados en todo el territorio de la Comuna.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar la entrega de los productos.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por contar con el stock requerido y dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición.

- Karina Mercado Bordones, Rut. 15.879.347-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de $180.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de seis lentes ópticos con protección UV, estos elementos serán utilizados por profesionales del Programa Seguridades y Oportunidades.

3º Impútese el gasto con a la cuenta Nº 214.05.00.000.000.102 "Apoyo Psicosocial" Indumentaria Personal, del Presupuesto Municipal vigente.

(Continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del señor Alcalde"

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/cpf
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /